Contrato N° 10/2015

Entre la Municipalidad de Santa Rosa del Aguaray, domiciliada en Dr. Candia y Primeros Concejales, República del Paraguay, representada para este acto por el señor Mario Ramón Benítez B., denominado en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la empresa **SAN JORGE DE SERVICIOS S.A.**, con RUC N° 80080391-4, con domicilio en Pantaleón Arce N° 221, de la ciudad de Yaguarón, Paraguay, representada para este acto por el señor Juan Orlando Fleitas Fernández, con Cédula de Identidad N° 4.561.787, denominada en adelante **EL PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente contrato de **"REPARACIÓN DE MAQUINARIA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Reparación de Maquinaria de acuerdo al PBC del presente llamado.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato;

(g) La Orden de Servicio.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	2	2	1	0	590	30	011	2	140.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 298529.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 06/2015, convocado por la Municipalidad de Santa Rosa del Aguaray. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° ____/2015.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítem*	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Marca**	Procedencia**	Unidad de Medida*	Cant.*	Present.**	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
	73152101 -013	**REPARACIÓN DE MAQUINARIA**							
1		Reparación de Motor de Arranque	Nacional	Nacional	Unidad	1	Evento	1.200.000	1.200.000

San Jorge de Servicios S.A.
RUC: 80080391-4

MUNICIPALIDAD DE STA. ROSA DEL AGUARAY • SECRETARIA GRL

MUNICIPALIDAD DE STA. ROSA DEL AGUARAY • INTERVENTOR

2		Vástago de Dirección	Deutz-Fahr	Alemania	Unidad	1	Evento	1.750.000	1.750.000
3		Reparo de cilindro de dirección	Deutz-Fahr	Alemania	Unidad	1	Evento	1.200.000	1.200.000
4		Filtro de aceite motor	Deutz-Fahr	Alemania	Unidad	1	Evento	580.000	580.000
5		Filtro de aire primario	Deutz-Fahr	Alemania	Unidad	1	Evento	280.000	280.000
6		Filtro de aire secundario	Deutz-Fahr	Alemania	Unidad	1	Evento	280.000	280.000
7		Filtro de Combustible	Deutz-Fahr	Alemania	Unidad	1	Evento	780.000	780.000
8		Trampa de agua	Deutz-Fahr	Alemania	Unidad	1	Evento	120.000	120.000
9		Junta tapa balancín	Deutz-Fahr	Alemania	Unidad	1	Evento	450.000	450.000
10		Manguera de turbo	Deutz-Fahr	Alemania	Unidad	1	Evento	320.000	320.000
11		Cance de circulo	Deutz-Fahr	Alemania	Unidad	1	Evento	200.000	200.000
12		Guía de circulo	Deutz-Fahr	Alemania	Unidad	1	Evento	200.000	200.000
13		Guía de lámina	Deutz-Fahr	Alemania	Unidad	1	Evento	200.000	200.000
14		Manguera hidráulica	Deutz-Fahr	Alemania	Unidad	1	Evento	260.000	260.000
15		Juego de kit. Motor, camisa, pistón, aro, perno, seguro	Deutz-Fahr	Alemania	Unidad	1	Evento	13.000.000	13.000.000
16		Juego de juntas motor	Deutz-Fahr	Alemania	Unidad	1	Evento	2.400.000	2.400.000
17		Reparación de bomba inyectora	Deutz-Fahr	Alemania	Unidad	1	Evento	2.800.000	2.800.000
18		Pico inyector	Deutz-Fahr	Alemania	Unidad	1	Evento	1.500.000	1.500.000
19		Reparación de tren delantero	Nacional	Nacional	Unidad	1	Evento	22.000.000	22.000.000
20		Reparación de radiador	Nacional	Nacional	Unidad	1	Evento	1.300.000	1.300.000
21		Reparación de bomba inyectora	Nacional	Nacional	Unidad	1	Evento	2.800.000	2.800.000
22		Mano de obra de trabajos	Nacional	Nacional	Unidad	1	Evento	6.500.000	6.500.000
							Precio Total:		**60.120.000**

<u>En letras:</u> guaraníes Sesenta millones ciento veinte mil.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es de: 60 (sesenta) días.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: de acuerdo al Anexo C del presente llamado.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: La Contratante y el Proveedor.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

San Jorge de Servicios S.A.
RUC: 80080391-7

MUNICIPALIDAD DE STA. ROSA DEL AGUARAY · SECRETARIA GRAL ·

MUNICIPALIDAD DE STA. ROSA DEL AGUARAY · INTENDENCIA ·

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Santa Rosa del Aguaray, República del Paraguay, al día 10 de setiembre de 2015.

Juan Orlando Fleitas Fernández
Proveedor
San Jorge de Servicios S.A.
RUC: 80080391-

Mario Ramón Benítez B.
Intendente Municipal

Adelio Silva
Secretario General